

Han operado en diversos procesos electorales y su uso obedece al interés de optimizar y coordinar la elección el día de la Jornada Electoral.

Actualmente es una nueva atribución legal del Instituto Nacional Electoral.

Se instalará un total de 2,370 casillas.

¿Qué es?

Es un modelo de las elecciones concurrentes, permite al ciudadano ejercer su voto en un mismo lugar, atendido por una sola mesa directiva de casilla.

Marco normativo

El artículo 253, párrafo 1, de la LEGIPE establece: en los procesos donde se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del INE deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elecciones.

¿Dónde se instalarán?

En 2015 se llevarán a cabo comicios locales para cargos de elección popular en 17 entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, DF, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

¿Cómo funciona?

Normalmente, una mesa directiva de casilla se conforma con un presidente, un secretario, dos escrutadores, y tres suplentes generales.

La casilla única debe integrarse por: un presidente, dos secretarios, tres escrutadores y tres suplentes generales.

